



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación **SÍ** o **SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 09 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2018-CF-FCA.

Visto, el **Expediente N° 166**, que corresponde a la alumna **TAFUR SOLIS, KENIA MAYRA**, con Código Postulante N° 215230, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2017-II; por la modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Dictamen N° 006-2018 I, de fecha 09 de marzo de 2018, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna **TAFUR SOLIS, KENIA MAYRA**;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de abril de 2018 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **TAFUR SOLIS, KENIA MAYRA**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2017-II; por la modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (52) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Universidad Nacional del Callao: Facultad de Ciencias Administrativas

Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación (Res. N°005-2018-D-FCA-UNAC)

DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN N° 006 - 2018 I

Alumna: Tafur Salas Kenya Mayra
Fecha 09 de Marzo del 2018
Modalidad de Ingreso: Traslado Externo Nacional
Convalidación de Asignaturas

Universidad de Procedencia: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. Carrera Profesional: Administración de Empresas					Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas		
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Nota	Créditos
Filosofía	15	4	1	1101	Filosofía	15	3
Métodos de Estudio	18	2	2	1102	Metodología del Trabajo Universitario	18	4
Teoría del Estado y administración Pública	14	3	3	1103	Realidad Nacional y Globalización	14	4
Realidad Nacional e Internacional	14	2			Ética y Deontología	18	2
Ética	18	4	5	1105	Lenguaje	15	4
Lenguaje y Comunicación	15	5	6	1106	Fundamentos de la Ciencia Administrativa	17	4
Administración I	17	4	8	1108	Ecosistemas de Recursos Naturales	14	3
Ecología y medio ambiente	14	3	10	1110	Matemática Básica	13	4
Matemática Básica	11	5			Administración y Gerencia	18	4
Matemática I	14	5	12	1112	Estadística I	13	3
Matemática II	14	4			Economía de Empresa I	14	3
Administración II	18	4	15	1115	Liderazgo y Emprendimiento	16	3
Estadística Descriptiva	13	4	16	1116	Contabilidad I	14	3
Teoría Microeconómica	14	4	17	1117	Matemática Financiera	15	3
Desarrollo Empresarial	16	3			Costos y Presupuestos	15	3
Liderazgo Estratégico	14	2	18	1118	Metodología de la Investigación Científica	16	3
Liderazgo Personal	17	2			Psicología Empresarial	18	3
Contabilidad General	14	4	19	1119	Comportamiento Humano en la Organización		5
Matemáticas Financiera	15	4	21	1121	Creatividad e Innovación Empresarial	16	4
Contabilidad de Costos	15	3	28	1128	TOTAL CREDITOS		52
Métodos de Investigación Científica	16	3	30	1130			
Psicología Organizacional	18	4	43	1143			
Teoría del Comportamiento Organizacional	16	4	45	1145			
Desarrollo de la Creatividad e Innovación	16	2	50	1150			
		69					

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO